

2495

**RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.099**

0010

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 16 de febrero de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.179 de 2 de abril de 2007 ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

**RESUELVE:**

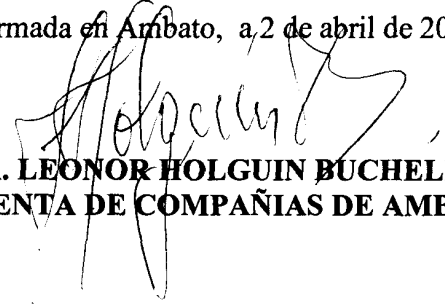
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

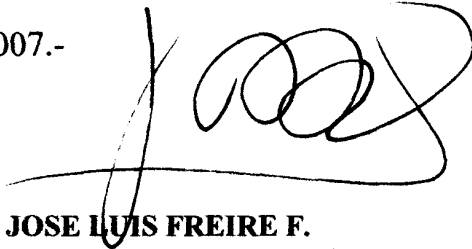
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 2 de abril de 2007

  
**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Trescientos Trece (313) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2495 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-  
Ambato Mayo 11 del 2.007.-



**JOSE LUIS FREIRE F.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO ( E )**

